



ABRE TERMINO PROBATORIO EN RECURSO DE REPOSICION.

28 SET. 2011

RANCAGUA,

VISTOS:

Atendido el recurso de reposición de fecha 29 de agosto de 2011 y 1 de septiembre de 2011, deducido por EMELECTRIC S.A. en contra de la Resolución DRV VI N° 1192 Exenta de fecha 18 de agosto de 2011, rectificadas por Resolución DRV VI N° 1219 Exenta de fecha 25 de agosto de 2011, en el cual se ha solicitado abrir un término probatorio, los artículos 4, 10, 17 letra f), 35 y demás pertinentes de la Ley N° 19.880 del año 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; el D.F.L. MOP N° 850 de 1997, publicado en el Diario Oficial el 25.02.98, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y del D.F.L. MOP N° 206 de 1960, Ley de Caminos, la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 4609 Exenta de fecha 05.10.2010.



CONSIDERANDO:

Que se ha ofrecido la presentación de medios de prueba para el debido conocimiento y resolución del recurso.

RESUELVO

D.V. VI N° 1457 / EXENTA

- 1.- **ÁBRASE**, un término probatorio de 10 días, en conformidad al artículo 35 inciso 2° de la Ley 19.880 del año 2003, el que se contará a partir de su notificación al recurrente.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a EMELECTRIC S.A., debidamente representada por don Miguel Urrutia Aray.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JORGE CELEDÓN PIRTZL
Ingeniero Civil,
Director Regional de Vialidad
Región de O'Higgins

SSZ/ssz

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Miguel Urrutia Aray, representante EMELECTRIC S.A., Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 158, Rancagua.
- Asesoría Jurídica Dirección de Vialidad Región de O'Higgins.
- Oficina de Partes.

DIRECCION DE VIALIDAD : FONO (72) 582038 FAX (72) 582039 ; CAMPOS 301 RANCAGUA.

Proceso N° 5136408